



08 FEB 2021

ANGOL,

000247

DECRETO EXENTO N°

137.-

VISTOS:

- a) El Decreto N° 2287 de fecha 18 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) Memorandum Interno de fecha 02 de febrero 2021, solicita reembolso de gastos.
- e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Reembolso de gastos notariales incurridos en procedimientos de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Pago por la suma de \$3.000.- al Señor Manuel Arroyo Loaiza, R.U.T N° [REDACTED] Reembolso de gastos correspondiente a compra de pilas para la Unidad de Comunicaciones dependiente de la Dirección de Educación Municipal de Angol., imputese a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto año 2021, con cargo a la Subvención General.
- 2.- Procedase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.
- 3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/PUP/BGI/fgv.-  
**DISTRIBUCION**  
- Secretaria Municipal  
- Depto. Educación Municipal  
- Sub.-Depto. Finanzas  
- Depto de Control.- Transparencia